

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 185

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL
DE AVILA

CALENDARIO ANUAL DE
FIESTAS LABORALES

En el año 1990 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.346/1989, de 3 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 7-11-89), en relación con el Decreto 325/1989, de 28 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, del 29-12-89), en el ámbito de dicha Comunidad, las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 19 de marzo, San José.
- 13 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

CALENDARIO ANUAL DE
FIESTAS DE CARACTER
LOCAL

ADANERO.—14 y 15 de septiembre. Fiestas Locales.

ADRADA (LA).—3 de febrero y 6 de agosto. Fiestas Locales.

ALBORNOS.—2 de julio, Virgen del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.—3 de febrero, San Blas, y 14 de septiembre, Santísimo Cristo.

ALDEASECA.—2 de julio, Virgen del Rosario, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

LA ALDEHUELA.—7 de septiembre, Fiesta del Soto, y 16 de agosto, Fiesta Chaluca.

EL ARENAL.—10 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios, y 15 de octubre, Santo Cristo de la Expiración.

ARENAS DE SAN PEDRO.—8 de septiembre y 19 de octubre. Fiestas Locales.

AREVALILLO.—15 de mayo, San Isidro Labrador, y 13 de septiembre, San Cristóbal.

AREVALO.—9 de febrero y 7 de julio. Fiestas Locales.

AVEINTE.—7 de julio y 6 de octubre. Fiestas Locales.

AVELLANEDA.—24 de agosto, San Bartolomé, y 29 de septiembre, San Miguel.

AVILA.—2 de mayo, San Segundo, y 15 de octubre, Santa Teresa de Jesús.

BARCO DE AVILA.—25 de julio y 1 de septiembre. Fiestas Locales.

BARRACO (EL).—14 y 17 de septiembre. Fiestas Locales.

BECEDILLAS.—3 de mayo y 4 de diciembre. Fiestas Locales.

BERCIAL DE ZAPARDIEL.—2 y 5 de febrero. Fiestas Locales.

BERNUY DE ZAPARDIEL.—29 de septiembre y 10 de noviembre. Fiestas Locales.

BERROCALEJO DE ARAGONA.—19 de mayo y 25 de agosto. Fiestas Locales.

BLASCOMILLAN.—12 y 13 de noviembre. Fiestas Locales.

BLASCOSANCHO.—3 de febrero y 20 de marzo. Fiestas Locales.

EL BOHODÓN.—13 de junio y 16 de agosto. Fiestas Locales.

BOHOYO.—16 de agosto, San Ambrosio, y 2 de octubre, Angel de la Guarda.

BONILLA DE LA SIERRA.—15 de mayo y 10 de octubre. Fiestas Locales.

BRAVOS.—10 de agosto, San Lorenzo, y 1 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

BULARROS.—24 de agosto, San Bartolomé, y 27 de septiembre, San Cosme y San Damián.

BURGOHONDO.—17 y 18 de septiembre. Fiestas Locales.

CABEZAS DE ALAMBRE.—2 de mayo, La Cruz, y 25 de julio, Santiago Apóstol.

CABEZAS DEL POZO.—27 de febrero, Martes de Carnabal, y 25 de julio, Santiago Apóstol.

CABEZAS DEL VILLAR.—23 de abril y 8 de septiembre, Virgen del Villar.

CABIZUELA.—2 de febrero, Las Candelas, y 24 de agosto, San Bartolomé.

CANALES.—27 y 28 de julio. Fiestas Locales.

CANDELEDA.—10 y 17 de septiembre. Fiestas Locales.

CANTIVEROS.—8 de septiembre, Nuestra Señora, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

CARDENOSA.—3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz, y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de San Marcelo.

CASASOLA.—2 de febrero, Las Candelas, y 16 de agosto, San Roque.

CASAVIEJA.—4 de mayo, Feria de Mayo, y 24 de agosto, San Bartolomé.

CASILLAS.—13 y 15 de junio. Fiestas Locales.

CEBREROS.—26 de febrero, Lunes de Carnaval, y 14 de agosto, Fiesta Local.

CEPEDA DE LA MORA.—16 y 17 de agosto, San Roque.

CISLA.—3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio.

LA COLILLA.—15 de junio, Asunción de la Virgen, y 16 de agosto, San Roque.

COLLADO DE CONTRERAS.—4 de junio, Pascua de Pentecostés, y 3 de septiembre, Virgen de los Dolores.

COLLADO DEL MIRON.—16 de julio, San Cristóbal, y 7 de diciembre.

CONSTANZANA.—29 de junio, San Pedro Apóstol.

CRESPOS.—15 de mayo, San Isidro Labrador, y 11 de octubre, Fiesta Local.

CUEVAS DEL VALLE.—9 de febrero y 11 de julio. Fiestas Locales.

CHAMARTIN.—6 y 8 de octubre, Virgen del Rosario.

DIEGO DEL CARPIO.—24 de mayo, La Ascensión, y 15 de junio, San Isidro.

DONJIMENO.—23 de enero, San Ildefonso, y 18 de julio, Festividad del Carmen.

DONVIDAS.—13 de junio, San Antonio, y 27 de julio, San Cristóbal.

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS.—30 de noviembre y 4 de diciembre. Fiestas Locales.

FLORES DE AVILA.—27 y 28 de junio, Festividad de San Zoilo.

FONTIVEROS.—2 de junio, Nuestra Señora del Rosario, y 14 de diciembre, San Juan de la Cruz.

FRESNEDILLA.—6 de octubre, Virgen del Rosario, y 13 de junio, San Antonio.

EL FRESNO.—2 de febrero, Las Candelas, y 15 de mayo, San Isidro Labrador.

FUENTE EL SAUZ.—13 de junio y 16 de agosto, Fiestas Locales.

FUENTES DE AÑO.—26 de febrero, Lunes de Carnaval, y 8 de octubre.

GALLEGOS DE ALTAMIROS.—16 de agosto, San Roque.

GALLEGOS DE SOBRINOS.—26 de julio, Santa Ana.

GARGANTA DEL VILLAR.—3 de mayo, La Cruz, y 16 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.

GAVILANES.—26 y 27 de julio. Fiestas Locales.

GEMUÑO.—14 de septiembre, Santísimo Cristo.

GOTARRENDURA.—6 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

GRANDES.—29 y 30 de agosto. Fiestas Locales. En el Anejo SAN MARTIN DE LAS CABEZAS, 10 de noviembre y 11 de mayo. Fiestas Locales.

GUISANDO.—29 de junio, San Pedro y 29 de septiembre, San Miguel.

GUTIERRE MUÑOZ.—13 de junio, San Antonio, y 18 de junio, Fiesta Local.

HERNANSANCHO.—16 de agosto, San Roque, y 24 de septiembre, El Cristo.

HERRADON DE PINARES.—13 de junio y 8 de octubre. Fiestas Locales.

HERREROS DE SUSO.—26 de febrero y 8 de septiembre. Fiestas Locales.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS.—15 de mayo, San Isidro, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Natividad.

LA HIJA DE DIOS.—29 de septiembre, San Miguel Arcángel, y 16 de agosto.

LA HORCAJADA.—1 y 2 de octubre. Fiestas Locales.

HORCAJO DE LAS TORRES.—9 de enero, San Julián y Santa Basilisa, y 16 de agosto, Virgen del Horcajuelo.

EL HORNILLO.—25 de abril, San Marcos, y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

HOYOCASERO.—4 de junio y 15 de septiembre. Fiestas Locales.

HOYOS DEL ESPINO.—14 de mayo, Santísima Venerable, y 10 de septiembre, Nuestra Señora del Espino.

HOYO DE PINARES.—28 de septiembre y 1 de octubre. Fiestas Locales.

HOYOS DEL COLLADO.—14 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de la Humildad.

HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ.—10 de agosto. Fiesta Local.

JUNCIANA.—24 y 25 de agosto. Fiestas Locales.

LANGA.—16 de agosto, San Roque, y 17 de agosto, San Roque.

LANZAHITA.—3 de febrero, San Blas, y 8 de septiembre, Virgen del Prado.

EL LOSAR DEL BARCO.—25 de abril, San Marcos, y 8 de septiembre.

LOS LLANOS DE TORMES.—13 de junio, San Antonio. HER-

MOSILLO.—8 de septiembre, Nuestra Señora.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—14 de septiembre y 7 de diciembre. Fiestas Locales.

MAELLO.—26 de febrero, Lunes de Carnaval, y 8 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

MALPARTIDA DE CORNEJA.—23 de enero, San Ildefonso, y 6 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

MAMBLAS.—21 de mayo y 24 de septiembre. Fiestas Locales.

MANCERA DE ARRIBA.—2 de junio, Fiesta del Cristo, y 11 de agosto, Santo Tomás.

MANJABALAGO.—28 de mayo y 21 de septiembre, Fiestas Locales.

MARLIN.—16 de agosto y 17 de agosto. Fiestas Locales.

MARTIHERRERO.—2 y 3 de julio, Nuestra Señora de la Asunción.

MARTINEZ.—15 de octubre, Santa Teresa, y 21 de diciembre, Santo Tomás Apóstol.

MEDIANA DE VOLTOYA.—15 y 17 de septiembre. Fiestas Locales

MEDINILLA.—10 de febrero y 8 de septiembre. Fiestas Locales.

MENGAMUÑOZ.—7 y 8 de septiembre. Virgen de la Paz.

MIJARES.—24 de agosto y 8 de septiembre. Fiestas Locales.

MINGORRIA.—18 de abril y 8 de octubre. Fiestas Locales.

EL MIRON.—3 de mayo, La Santa Cruz, y 18 de septiembre, San Cristóbal y San Blas.

MIRONCILLO.—19 y 22 de enero, Fiestas Locales.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES.—16 de agosto, San Roque.

MOMBELTRAN.—2 de julio, Nuestra Señora de la Puebla, y 16 de agosto, San Roque.

MONSALUPE.—25 de enero y 6 de octubre. Fiestas Locales.

MUÑANA.—8 y 24 de septiembre. Fiestas Locales.

MUÑICO.—16 y 17 de agosto. Fiestas Locales.

MUÑO GALINDO.—6 de agosto Nuestra Señora de las Nieves, y 18 de octubre, San Lucas.

MUÑOGRANDE.—16 de agosto. Fiesta Local.

MUÑOPEPE.—22 de enero y 25 de agosto. Fiestas Locales.

NARRILLOS DEL ALAMO.—29 de septiembre. Fiesta Local.

NARRILLOS DEL REBOLLAR.—24 y 25 de agosto. Fiestas Locales.

NARROS DEL PUERTO.—10 de agosto, San Lorenzo y 15 de octubre, Santa Teresa.

NARROS DE SALDUEÑA.—3 de mayo, La Cruz, y 12 de noviembre, San Martinito.

NAVA DE AREVALO.—15 de mayo, San Isidro, y 15 de junio, Fiesta Patronal; Anejo MAGAZOS, 15 de mayo, San Isidro, y 14 de agosto, Fiesta Patronal; Anejo NOHARRE, 29 y 30 de junio, Fiestas Locales; Anejo PALACIOS RUBIOS, 18 de enero, San Antonio Abad, y 18 de junio, Fiesta Patronal; Anejo VINADEROS, 22 de enero, San Vicente y 9 de mayo, San Gregorio.

NAVA DEL BARCO.—3 y 4 de mayo, La Santa Cruz.

NAVADIJOS.—24 y 25 de agosto, Fiestas Locales.

NAVAESCURIAL.—9 de febrero, Santa Apolonia, y 24 de agosto, San Bartolomé.

NAVAHONDILLA.—14 y 16 de agosto. Fiestas Locales.

NAVALMORAL.—13 y 15 de junio, Fiestas Locales.

NAVALONGUILLA.—8 y 29 de septiembre. Fiestas Locales.

NAVALOSA.—2 de mayo, Romería de Santiago, y 10 de septiembre, Fiesta Patronal.

NAVALPERAL DE PINARES.—13 y 14 de septiembre. Fiestas Patronales.

NAVALPERAL DE TORMES.—25 de julio, Santiago Apóstol, y 30 de noviembre, San Andrés.

NAVALUENGA.—10 y 11 de septiembre. Fiestas Locales.

NAVAQUESERA.—29 de septiembre, San Miguel.

NAVARREDONDA DE GREDOS.—11 de julio, San Benito Abad, y 1 de octubre, Nuestra Señora de las Nieves.

NAVATEJARES.—11 y 12 de junio, San Bernabé.

NEILA DE SAN MIGUEL.—28 y 29 de septiembre. Fiestas Locales.

NIHARRA.—3 y 4 de mayo, Fiestas Locales.

OJOS ALBOS.—15 y 16 de junio. Fiestas Locales.

ORBITA.—2 y 3 de agosto. Fiestas Patronales.

OSO (EL).—15 de mayo, San Isidro Labrador, y 8 de septiembre, Virgen del Rosario.

PADIERNOS.—2 de febrero, Las Candelas, 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción. En el núcleo de MUÑOCHAS, 20 de enero, San Sebastián.

PALACIOS DE GODA.—25 de abril, San Marcos, y 8 de septiembre, nuestra Señora de Fons Griega.

PAPATRIGO.—26 de julio, Santa Ana, y 16 de agosto, San Roque.

PARRAL (EL).—15 de mayo, San Isidro, y 29 de septiembre, San Miguel.

PASCUALCOBO.—17 de enero, San Antón, y 13 de junio, San Antonio.

PEDRO BERNARDO.—16 de agosto, San Roque, y 14 de septiembre, Cristo de la Vera Cruz.

PEDRO RODRIGUEZ.—9 de junio, San Primo, y 16 de agosto, San Roque.

PEGUERINOS.—20 de agosto y 8 de octubre, Fiestas Locales.

- PEÑALBA DE AVILA.**—22 de enero, San Vicente Mártir, y 14 de septiembre, Cristo de Santa Teresa.
- PIEDRAHITA.**—4 de junio, Romería de la Vega, y 10 de septiembre, Nuestra Señora de la Vega.
- PIEDRALAVES.**—27 de febrero y 16 de agosto. Fiestas Locales.
- POVEDA.**—3 de febrero, San Blas, y 31 de julio, Santa Bárbara
- POYALES DEL HOYO.**—19 de enero y 14 de agosto. Fiestas Locales.
- POZANCO.**—25 de junio, San Juan Bautista, y 8 de septiembre, Virgen de la Cuesta.
- PRADOSEGAR.**—16 y 17 de agosto. Fiestas Locales.
- RASUEROS.**—22 de agosto, Fiesta de la Virgen, y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- RIOCABADO.**—3 de mayo, Santísimo Cristo del Amparo, y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
- RIOFRIO.**—2 de junio y 14 de agosto. Fiestas Locales.
- SALOBRAL.**—17 de enero y 12 noviembre.
- SAN BARTOLOME DE BEJAR.**—25 de abril y 24 de agosto. Fiestas Locales.
- SAN BARTOLOME DE CORNEJA.**—24 de agosto, San Bartolomé.
- SANCHIDRIAN.**—16 de agosto y 12 de noviembre. Fiestas Locales.
- SANCHORREJA.**—16 y 17 de agosto. Fiestas Locales.
- SAN ESTEBAN DEL VALLE.**—5 de febrero y 7 de julio. Fiestas Locales.
- SAN JUAN DE LA ENCINILLA.**—13 de junio, San Antonio, y 25 de junio, San Juan.
- SAN JUAN DE GREDOS.**—NAVACEPEDA DE TORMES, 25 de junio, San Juan Bautista, y 29 de agosto, San Juan Bautista. LA
- HERGUIJUELA,** 2 y 3 de agosto, Nuestra Señora de los Angeles.
- SAN BARTOLOME DE TORMES,** 24 y 25 de agosto, San Bartolomé.
- SAN JUAN DE LA NAVA.**—8 y 9 de octubre. Fiestas Locales.
- SAN JUAN DEL OLMO.**—8 y 9 de octubre. Virgen del Rosario.
- SAN MIGUEL DE CORNEJA.**—8 de mayo, San Miguel, y 29 de septiembre, San Miguel.
- SAN MIGUEL DE SERREZUELA.**—23 de enero, San Idefonso, y 8 de octubre, Virgen de la Encina.
- SAN PASCUAL.**—17 de mayo, San Pascual, y 2 de julio, Nuestra Señora del Rosario.
- SANTA CRUZ DEL VALLE.**—6 de agosto, Santísimo Cristo Arrodillado, y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.
- SANTA CRUZ DE PINARES.**—13 y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.
- SANTA MARIA DEL BERROCAL.**—10 de julio, San Cristóbal, y 6 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
- SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS.**—14 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.
- SANTA MARIA DEL CUBILLO.**—7 de septiembre, Virgen del Cubillo, y 21 de septiembre, San Mateo.
- SANTA MARIA DEL TIETAR.**—24 de abril y 14 de agosto. Fiestas Locales.
- SANTIAGO DEL COLLADO.**—2 de febrero, Las Candelas, y 25 de julio, Santiago Apóstol.
- SANTIAGO DE TORMES.**—ALISEDA DE TORMES, 20 y 24 de julio. Fiestas Locales. HORCAJO DE LA RIBERA, 23 y 24 de julio. Fiestas Locales. NAVASEQUILLA, 23 y 24 de julio. Fiestas Locales. LA LASTRA DEL CANO, 6 y 8 de octubre. Fiestas Locales.
- SANTO TOME DE ZABARCOS.**—3 de mayo, La Cruz, 7 de julio, Santo Tomás.
- SAN VICENTE DE AREVALO.**—2 de febrero, Las Candelas, y
- 14 de septiembre, Cristo de los Pinares.
- LA SERRADA.**—7 de septiembre, Fiesta Local.
- SIGERES.**—4 de agosto, y 14 de septiembre, El Cristo.
- SINLABAJOS.**—7 de mayo, San Juan Evangelista, y 26 de junio, San Pelayo.
- SOLOSANCHO.**—7 de mayo y 4 de septiembre, Fiestas Locales.
- SOTALBO.**—2 de febrero y 4 de junio. Fiestas Locales.
- SOTILLO DE LA ADRADA.**—7 y 8 de septiembre, Virgen de los Remedios.
- EI TIEMBLO.**—13 de junio, San Antonio, y 13 de septiembre, Fiesta Local.
- TIÑOSILLOS.**—25 de abril, San Marcos.
- TORMELLAS.**—16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.
- TORNADIZOS DE AVILA.**—14 de agosto y 29 de septiembre. Fiestas Locales.
- LA TORRE.**—16 y 17 de agosto, San Roque; **BALBARDA,** 14 y 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción; **BLACHA,** 23 y 25 de junio, San Juan Bautista.
- VADILLO DE LA SIERRA.**—15 de mayo, San Isidro, y 31 de agosto, Fiesta Local.
- VALDECASA.**—10 de agosto y 15 de octubre. Fiestas Locales.
- VEGA DE SANTA MARIA.**—9 de junio y 14 de agosto. Fiestas Locales.
- VELAYOS.**—15 de mayo y 11 de octubre. Fiestas Locales.
- VILLAFLORES.**—3 de febrero, San Blas, y 26 de julio, Santa Ana.
- VILLANUEVA DE GOMEZ.**—6 de abril, Viernes de Dolores, y 20 de agosto, Honor al Santísimo.
- VILLANUEVA DEL ACERAL.**—28 de mayo, Virgen del Rehoyo, y 8 de octubre, Virgen del Rosario.

VILLANUEVA DEL CAMPI-
LLO.—14 y 28 de septiembre.
Fiestas Locales.

VILLAR DE CORNEJA.—18 de
julio, Santa Marina, y 31 de ago-
sto, San Román.

VILLAREJO DEL VALLE.—24
de agosto y 8 de septiembre. Fies-
tas Locales.

VILLATORO.—19 de septiem-
bre, Feria, y 29 de septiembre,
San Miguel.

VIÑEGRÁ DE MORANA.—3 de
mayo, La Cruz, y 22 de septiem-
bre, Fiesta Local.

VITA.—2 de julio y 24 de ago-
sto. Fiestas Locales.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA.
—8 de mayo, San Miguel Arcán-
gel, y 28 de septiembre, San Mi-
guel Arcángel.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA.
9 de febrero, Santa Apolonia, y
25 de julio, Santiago Apóstol.

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Ayuntamiento de Narros del
Castillo*

EDICTO

El Presupuesto Municipal pa-
ra 1989, ha sido aprobado defi-
nitivamente por un importe de
doce millones seiscientas sesenta
mil novecientas setenta y seis
pesetas, nivelado en ingre-
sos y gastos, con el siguiente de-
sarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pese-
tas 911.967.
2. Impuestos indirectos, pe-
setas 241.475.
3. Tasas y otros ingresos, pe-
setas 1.150.000.
4. Transferencias corrientes,
1.865.940 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pe-
setas 2.670.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital,
5.821.594 pesetas.
Total, 12.660.976 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del per-
sonal, 2.888.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrien-
tes y de servicios, 3.530.000 pese-
tas.
3. Intereses, 51.596 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pese-
tas 6.098.404.
9. Variación de pasivos finan-
cieros 92.976 pesetas.
Total, 12.660.976 pesetas.

Esta aprobación definitiva cau-
sa estado en la vía administrati-
va y podrá ser impugnada ante
la jurisdicción contencioso ad-
ministrativa por las causas se-
ñaladas en el artículo 447.2 del
R. D. 781/86, previo el de reposi-
ción ante este Ayuntamiento en
el plazo de un mes.

PLANTILLA DE PERSONAL:

Con habilitación Nacional:
Una plaza de Secretario-Inter-
ventor, en Agrupación.

Narros del Castillo, 10 de ene-
ro de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—91

*Ayuntamiento de Rivilla de
Barajas*

EDICTO

El Presupuesto Municipal pa-
ra 1989, ha sido aprobado defi-
nitivamente por un importe de
cuatro millones trescientas cua-
renta y dos mil dieciocho
pesetas, nivelado en ingre-
sos y gastos, con el siguiente de-
sarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pese-
tas 705.000.
2. Impuestos indirectos, pe-
setas 131.363.
3. Tasas y otros ingresos, pe-
setas 600.000.
4. Transferencias corrientes,
700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pe-
setas 150.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital,
2.055.655 pesetas.
Total, 4.342.018 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del per-
sonal, 998.118 pesetas.
2. Compra de bienes corrien-
tes y de servicios, 1.300.000 pese-
tas.
3. Intereses, 26.400 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pese-
tas 2.000.000.
9. Variación de pasivos finan-
cieros, 17.500 pesetas.
Total, 4.342.018 pesetas.

Esta aprobación definitiva cau-
sa estado en la vía administrati-
va y podrá ser impugnada ante
la jurisdicción contencioso ad-
ministrativa por las causas se-
ñaladas en el artículo 447.2 del
R. D. 781/86, previo el de reposi-
ción ante este Ayuntamiento en
el plazo de un mes.

PLANTILLA DE PERSONAL:

Con habilitación Nacional:
Una plaza de Secretario-Inter-
ventor, en Agrupación.

Rivilla de Barajas, 10 de ene-
ro de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—93

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

El Presupuesto Municipal pa-
ra 1989, ha sido aprobado defi-
nitivamente por un importe de
cuatro millones doscientas cinco
mil pesetas, nivelado en ingre-
sos y gastos, con el siguiente de-
sarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pese-
tas 940.000.
2. Impuestos indirectos, pe-
setas 230.000.
3. Tasas y otros ingresos, pe-
setas 700.000.

4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 250.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.085.000 pesetas.
Total, 4.205.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.405.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.800.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.000.000.
Total, 4.205.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

PLANTILLA DE PERSONAL:

Con habilitación Nacional: Una plaza de Secretario-Interventor, en Agrupación.

Tolbaños, 10 de enero de 1990.
El Alcalde, *Ilegible*.

—94

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de tres millones doscientas sesenta y tres mil novecientas treinta y nueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 556.968.
2. Impuestos indirectos, pesetas 134.512.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 650.450.
4. Transferencias corrientes, 1.270.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 650.009.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.
Total, 3.263.939 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 883.939 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.504.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 850.000.
7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros 24.000 pesetas.
Total, 3.263.939 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto Unico para el año 1989.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación Nacional
1.1. Secretario Interventor: 1 plaza, con los demás agrupados.

Gotarrendura, a 10 de enero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—106

Ayuntamiento de Langa

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1989.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 8 de noviembre de 1989, el Presupuesto General para 1989

conjuntamente con la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, y transcurrido el plazo de exposición pública del mismo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado dicho Presupuesto tal y como se establece en el artículo 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo resumen por capítulos y plantilla es como sigue:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 1989.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.004.840.
2. Impuestos indirectos, pesetas 354.015.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.662.383.
4. Transferencias corrientes, 3.825.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.297.160.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 12.499.860 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.000.000 de pesetas.
Total ingresos, 25.643.258 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.488.375 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.954.123 pesetas.
3. Intereses, 295.387 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 201.355 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.561.869 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 142.149 pesetas.
Total gastos, 25.643.258 pesetas

II) RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Denominación de la plaza: Secretario; número de puestos: uno; Grupo: B; Nivel: 16; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Langa, a 8 de enero de 1990.
El Alcalde, *Roberto Sáez Arenas*.

—107

Ayuntamiento de Monsalupe

EDICTO

Por parte de don Angel R. Rodríguez Tejedor, se ha solicitado licencia para instalación de nave destinada a la explotación de ganado ovino, en Polígono 7, parcela 248, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monsalupe, a 11 de enero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—131

Ayuntamiento de Herreros de Suso

A N U N C I O

URGENTE

SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 13-12-89, el Pliego de Condiciones que servi-

rá de base para contratar el aprovechamiento de Pastos de los Prados de este Municipio, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO: El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

LOTE PRIMERO.—Vegas desde el Camino Molino a Fuente los Sordos. Precio de licitación: 254.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—a) Desde el Camino Molino a Camino de Blascomillán. Precio de licitación: 260.000 pesetas.

b) Camino de Blascomillán a Embarrosa. Precio de licitación: 385.500 pesetas.

LOTE TERCERO.—Vegas desde el Camino Monte Abajo y debajo del Puente. Precio de licitación: 63.500 pesetas.

LOTE CUARTO.—Arroyo Jabán, hasta el 31 de diciembre, y prados de Valdituerta, Valdelmedio, Valcavero y Tableros, hasta el 30 de junio. Precio de licitación: 354.000 pesetas.

LOTE QUINTO.—Prado de Fresnedas. Precio de licitación: 6.000 pesetas.

LOTE SEXTO.—Valle Camino. Precio de licitación: 6.350 pesetas.

LOTE SEPTIMO.—Cárcaba. Precio de licitación: 44.450 pesetas.

LOTE OCTAVO.—Aneguillas y Cantacerón. Precio de licitación: 38.000 pesetas.

LOTE NOVENO.—Valdecamillas. Precio de licitación: 26.670 pesetas.

LOTE DECIMO.—Valle Camino Torneros. Precio de licitación: 18.600 pesetas.

LOTE UNDECIMO.—Valdecriado. Precio de licitación: pesetas 21.600.

LOTE DUODECIMO.—Cantarrana. Precio de licitación: pesetas 21.600.

LOTE DECIMOTERCERO.—Colada Camino El Parral, que empieza en la Carretera de Vita hasta Garcipredo. Precio de licitación: 32.000 pesetas.

LOTE DECIMOCUARTO.—Colada Cañada Monte Nuevo hasta Calorzo. Precio de licitación: pesetas 12.700.

LOTE DECIMOQUINTO.—Colada de Calorzo hasta Torneros. Precio de licitación: 89.000 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1990, excepto los prados: de Valdepituerta, Valdelmedio, Valdecamillas, Valcavero, La Cárcaba, Valdecriado, Cantacerón, Valle del Cerro, Torneros, Fresnedas, Cantarrana, Valle Camino Vita, Collado de Santa María y Tableros, que se adjudicarán hasta el día 30 de junio de 1990, y desde esta fecha pasarán al Reglamento de Pastos y rastrojeras de la Cámara.

FIANZAS.—Provisional, no se exige. Definitiva, el 3 por ciento del Precio de adjudicación.

FORMA DE LA SUBASTA.—La subasta se realizará por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 1.000 pesetas.

FORMA DE PAGO.—El 25 por ciento del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 75 por ciento, el día 30 de septiembre de 1990, como fecha tope.

GASTOS.—Los gastos del expediente, anuncios, será de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA SUBASTA.—Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a las once horas.

MESA DE LICITACION.—Estará presidida por el señor Alcalde, asistido de los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.—No podrán subastar ni ser adjudicatarios todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento en el momento de celebrarse la subasta. No se podrá subarrendar ningún lote, a no ser causas excepcionales que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

SEGUNDA SUBASTA.—En caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera y con las condiciones legales vigentes; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos directamente al mejor postor.

Herreros de Suso, a 26 de diciembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—216

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por don José Miguel Alvarez Cobos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante, en la calle Mayor, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la men-

cionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 21 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.217

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARACTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de los pastos de los siguientes prados de propios de este Ayuntamiento.

PRADOS.—Nuevo, Muñidar, Senahuebras, Regajal y Fuente Rosa, Erillas, Juncal Grande y Fuente Don Juan.

TIPOS DE TASACION.—Todos los prados, en 400.000 pesetas, cuatrocientas mil pesetas, para ser aprovechados con ganado lanar o vacuno.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el 24 de junio de 1990, el Prado Mullidar, y el resto de los prados, hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

PRESENTACION DE PLICAS.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañando la carta de pago, acreditativa de haber hecho el depósito del 3 por 100 de la tasación, así como declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguna de las incompatibilidades, determinadas en los artículos cuarto y quinto del vigente

Reglamento de Contratación Municipal.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de salir este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el señor Alcalde-Presidente o persona legalmente autorizada para sustituirle y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

GARANTIA DEFINITIVA.—Se elevará al 6 por 100 del importe que resulte la adjudicación definitiva.

GASTOS DE EXPEDIENTE.—Serán todos por cuenta de adjudicatario.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera, se celebrará otra a la misma hora, al quinto día hábil, del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Aldeaseca, 8 de enero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, natural de
, de años de edad, profesión, con residencia en, y con Documento Nacional de Identidad número, enterado del edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha ...
, y número, por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila), ofrece la siguiente cantidad pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

—235